



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Horas extras nodocentes mayo 2026 // EX-2026-00001350- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El Expediente EX-2026-00001350- -UNC-ME#FAMAF en donde se tramitan las horas extras del personal nodocente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales, contempla en su Art. 74 el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes de Fondo Universitario y recursos propios en vigencia.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de horas extras mensuales al personal nodocente, correspondientes a los meses de marzo y abril de 2026, todo por el importe bruto de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.535.794,73).

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso con cargo al Fondo Universitario (Fuente 16) y Recursos Propios de la Diplomatura en Ciencia de Datos (Fuente 12), según el detalle del anexo de la presente resolución, el que consta de una (1) hoja.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.

